



Arauca, Arauca, 13 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00515 00
Demandante : Freddy Leonardo Cruz Rojas
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.449.049 de Quibdó y T.P. No. 266.322 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional (fol.89).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 02 de octubre de 2019 a las 4:30 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 89 del expediente.

TERCERO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ

Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
024 de fecha **14 de marzo de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

JABP